

**INFORME A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ASOLAMEDI C.A.
SOBRE EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2015**

Señores Accionistas:

Como Administrador actual de la compañía ASOLAMEDI C.A y en cumplimiento de los mandatos estatutarios y legales y cumpliendo con la obligación determinada en la Ley de Compañías Art. 20 y 23y principalmente en el Art. 231 pongo a consideración de La Junta General Ordinaria de Accionistas mi informe.

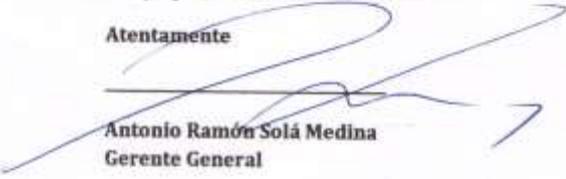
La Compañía dio cumplimiento a todas las disposiciones de la Juntas Generales de Accionistas, y estas disposiciones no han tenido incidencia en las actividades administrativas de este ejercicio económico.

Los Estados Financieros Adjuntos en comparación con el 2014 demuestran que se canceló el total de la deuda que se tenía con BARSÁ S.A por la compra de Acciones, no quedando ningún saldo por pagar de esta obligación, el pasivo que mantiene con BARSÁ S.A son por conceptos menores que serán liquidados en los primeros meses del año 2016. Se mantiene como Inversiones al COSTO DE ADQUISICION las acciones de Camaronera Dell S.A. y Grancolombiana del mar S.A. por un monto de \$ 550.000,00., que como indique anteriormente están totalmente cancelados

El año 2015 generó una ganancia de \$ 249.535.00 después del respectivo impuesto a la renta, Como se demuestra en el Estado de Resultados se recibieron dividendos brutos por la cantidad de \$ 326.923.07 que luego de la deducción de los gastos y del pago del respectivo Impuesto queda una ganancia para repartir a Accionistas de \$ 249.535.00 como se indica al inicio. Sugiero que este resultado se lo deje como Utilidades Retenidas adicionales a los obtenidos en años anteriores y se lo vaya repartiendo en función de los flujos de caja que se vayan recibiendo. Los flujos de caja de años anteriores sirvieron para pagar la deuda de la adquisición de las acciones de las compañías Camaronera Dell S.A. y de Grancolombiana del Mar S.A.

Guayaquil, 23 de marzo del 2016

Atentamente


Antonio Ramón Solá Medina
Gerente General